

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 rea e vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—S. Dionisio Areopagita ob. y cps. mrs.

EL SOL..... { Sale..... a las 6 y 21 minutos.
Póese.. a las 5 y 59 minutos.

NOTICIAS OFICIALES.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real decreto.

Teniendo presentes las ventajas que pueden resultar para la administracion de justicia de estrechar mas las relaciones de los jueces de primera instancia y de los promotores fiscales, favoreciendo así el mutuo auxilio, la armonía y la unidad de accion que nunca pueda esperarse del aislamiento, la reina (Q. D. G.) se ha servido mandar:

Art. 1.º En todas las poblaciones donde haya tres ó mas juzgados de primera instancia, los jueces formarán cuerpo bajo la presidencia gradual del mas antiguo en concepto de decano. La antigüedad en este caso se determina por la del nombramiento para los juzgados de la misma poblacion.

Art. 2.º Salva siempre la independencia de cada uno de los jueces en el orden contencioso, se han de tratar en cuerpo los asuntos generales de disciplina y de gobierno: uniformidad de prácticas en todos los juzgados de la misma localidad; represion de abusos individuales ó de clase en las de aquella curia; esposiciones sobre derechos ó perjuicios comunes de los mismos; inteligencia y mejor cumplimiento de las órdenes soberanas ó superiores, consultas sobre dudas de práctica ó de ley, mejoras en cualquiera de los ramos de la administracion de justicia, y todo aquello, en fin, que conduzca á establecer la mas completa uniformidad y unidad de accion.

Art. 3.º El cuerpo de jueces se reunirá por resolucion espontanea del decano, á quien incumba especialmente velar sobre la disciplina comun de los respectivos juzgados, ó á peticion de alguno de los jueces.

Art. 4.º Lo dispuesto respecto de estos en los artículos precedentes tendrá lugar en el mismo caso en cuanto á los promotores fiscales.

Art. 5.º Cuando así lo persuadan razones de utilidad comun y el mejor servicio del estado, podrán reunirse á conferenciar y tomar consejo el cuerpo de jueces y el de promotores, previa comunicacion por escrito del decano que creyere necesaria la reunion.

En estos casos presidirá siempre el decano del cuerpo de jueces.

Art. 6.º El cuerpo de jueces elevará las esposiciones ó consultas que crea necesarias á la audiencia territorial, y por medio de esta en su caso á S. M. por el ministerio de Gracia y Justicia.

El cuerpo de promotores fiscales lo verificará el fiscal de S. M. en igual forma.

En caso de reunion de los dos cuerpos al tenor de lo dispuesto en el artículo anterior, si las esposiciones ó consultas que se creyeren necesarias fuesen relativas á asuntos propios del cuerpo de jueces, se dirigirán á la audiencia; y si al ministerio fiscal, al fiscal de S. M.

Art. 7.º Cuando la audiencia ó el fiscal de S. M. dieren curso á esposiciones ó consultas de los respectivos cuerpos de jueces ó promotores lo harán siempre con su informe, emitiendo su juicio sobre el objeto de la esposicion ó consulta.

Art. 8.º Las órdenes circulares y los derechos

ó provisiones de las audiencias, y las comunicaciones ó exhortos que no se dirijan á juez determinado sino á cualesquiera de los jueces de una localidad, lo serán al decano, quien las durá el curso oportuno.

Lo propio se practicará en su caso respecto de los promotores fiscales.

Art. 9.º Los cuerpos de jueces y promotores celebrarán sus reuniones donde lo dispusieren sus respectivos decanos; y en caso de reclamacion ó dificultad en una de las salas de audiencia de los juzgados.

Art. 10. En el cuerpo de jueces será secretario, turnando por años y por el orden sucesivo de antigüedad, el que lo fuere de gobierno.

En el cuerpo de promotores hará de secretario el mas moderno.

Art. 11. Los cuerpos de jueces y promotores no asistirán á funciones y solemnidades públicas sino en comision, excepto á las de corte y besamanos, y cuando espresamente se dispusiere lo contrario de real orden ó por la audiencia territorial.

Quando la asistencia hubiere de ser en cuerpo, si así lo permitiese la disposicion de la funcion ó solemnidad, formarán uno solo los de jueces y promotores, llevando aquel la derecha y el de promotores la izquierda, bajo la presidencia de los respectivos decanos, y con el escribano de gobierno, porteros y alguaciles del cuerpo de jueces.

Art. 12. En aquellas poblaciones donde no hubiere el número suficiente de juzgados para formar cuerpo al tenor de lo dispuesto en el artículo 1.º, los jueces y promotores procurarán ponerse de acuerdo, sin embargo, sobre todo lo que conduzca á la uniformidad, disciplina y mejor servicio, y á la represion de abusos individuales ó de clase, tomando la iniciativa el mas antiguo de las mencionadas, ó el juez ó promotor que en dichos asuntos creyere conveniente recurrir al mutuo auxilio y mejor consejo de los demas.

Madrid 28 de setiembre de 1849.—Arrazola.

Teniendo presente la necesidad y conveniencia de que los funcionarios locales del orden judicial residan en el punto en que deben ejercer inmediatamente su vigilancia y autoridad, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que desde 1.º de enero de 1850, en las poblaciones donde hubiere diversos juzgados de primera instancia, los jueces, promotores fiscales y demas dependientes de cada juzgado, residan dentro la demarcacion del mismo. Los regentes y fiscales de S. M. quedan encargados del puntual cumplimiento de esta determinacion, y darán cuenta á su tiempo de hallarse ejecutada.

Madrid 28 de setiembre de 1849.—Arrazola.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Real decreto.

Habiendo regresado á esta corte el teniente general D. Francisco de Paula Figueras, marqués de la Constancia, vengo en resolver que vuelva á encargarse del ministerio de la guerra, quedando muy satisfecha del celo, é inteligencia con que le ha desempeñado durante su ausencia el ministro de marina, marqués de Molins.

Dado en palacio á 30 de setiembre de 1849.

—Está rubricado de la real mano.—El presidente del consejo de ministros, el duque de Valencia

ESPAÑA.

MADRID 1.º de octubre.

Las calumnias contra la República romana, que tan profusamente derramaron desde la tribuna Tocqueville y Falloux, han obligado al ilustre Mazini á tomar la defensa del pueblo que le confió sus destinos. Al efecto el glorioso triunviro ha dirigido á los calumniadores la siguiente importantísima carta, que ha producido en Paris una sensacion profunda. Estamos seguros de que la producirá igual en el ánimo de nuestros lectores:

«Señores, si en vuestros discursos pronunciados en la Asamblea el 6 y el 7 de agosto, os hubieseis limitado á calumniarme á mí, no me defendería. Durante toda mi vida la calumnia no me ha inspirado mas que indiferencia y los calumniadores no me han inspirado mas que desprecio. Pero habeis calumniado toda una revolucion santa en su derecho, pura de excesos en su marcha, á todo un pueblo bueno, valiente, notable por su amor al orden y por un espíritu de disciplina que ha heredado de sus antepasados. Para llegar á vuestros fines, vosotros, hombres de estudio y de calma filosófica, habeis repetido en la tribuna esos lugares comunes de anarquía, de faccion de extranjeros, de terror, sembrados en el público durante tres meses por periodistas comprometidos á preparar el camino á una expedicion inicua. Con la sonrisa del sarcasmo en la boca habeis echado friamente el cieno de la reaccion en el rostro de los que han muerto por la patria que renacia. Por honor de la raza humana es menester que alguno proteste.

»No por vosotros, no por una mayoría parlamentaria, de cuyo seno parece que ha desaparecido todo sentido moral bajo el egoismo y el miedo, sino por los que entre vosotros sufren como nosotros sufrimos á consecuencia de la pérdida de su libertad; por la Francia del porvenir, señores, es menester que se eleve la voz de un hombre honrado, que os diga que vuestra elocuencia es artificio y vuestra fé hipocresía: que con toda la serie de vuestras aseveraciones no habeis hecho mas que mentir delante de la Francia y de la Europa; que si hay algun hombre mas vil que el verdugo, es el que insulta al cadáver, el criado del verdugo que da un bofetón en el pálido rostro de Carlota Corday. Protesto, pues, en nombre de Roma. Ya sé que por honor de la Francia, otros debieran hacer lo que yo hago: los empleados de vuestra cancelleria en Roma que delante de mí se avergonzaban de la conducta de su gobierno, y me daban las gracias por nuestra proteccion y el admirable proceder del pueblo romano; pero esos hombres temen perder sus empleos. Otros sé, y estos son de los nuestros, que desde la misma Roma, delante de las venganzas sacerdotales, protestarian contra vuestras calumnias; pero vuestra administracion previsora, suprimiendo todos los periódicos á excepcion del vuestro, les ha cegado toda via de publicidad.

»En Roma ya no habia gobierno. El Papa habia desertado; se hallaba en Gaeta rodeado de los mas fogosos reaccionarios. Habia rehusado su cargo una comision de gobierno instituida por él. Ha-

bian sido rechazadas dos diputaciones, que salieron sucesivamente de Roma, para rogar á Pio IX. que regrese. Era necesario poner término á un estado de cosas que conducia derecho á la anarquía y á la guerra civil.

A la una de la mañana del día 9 de febrero se proclamó la destitucion del poder temporal, y de consiguiente la república romana. ¿Por quién? por la Asamblea constituyente de los Estados romanos. ¿Cómo se había elegido esta Asamblea? por el sufragio universal. ¿Hubo, no diré terror, sino agitación, influencia ilegalmente ejercida en las elecciones? No; todo se hizo con calma, pacíficamente sin corrupcion, sin amenaza. ¿La minoría fué imponente? De 144 miembros presentes, 41 se pronunciaron, por motivos de oportunidad, contra la proclamacion de la República; 5 contra la abolicion del poder temporal. ¿Cuántos de los que hoy vosotros llamais desdeñosamente extranjeros, cuántos italianos nacidos fuera de los Estados romanos, tenían puesto en los bancos de la Asamblea? Dos tal vez; Garibaldi y el general Ferrari; me engaño, Garibaldi había partido á Rieti. Saliceti, Cernuschi, Dall'Ongaro, Candonieri y yo fuimos elegidos mas adelante.

¿De qué modo fué acogida por las poblaciones la doble proclamacion? ¿Hubo en toda la estension del territorio romano una sola tentativa de resistencia, una sola muestra de disension, una sola protesta á favor del poder caído? Ni una siquiera. *Algunos carabineros*, que se hallaban en la frontera napolitana, desertaron: tal vez se creian sin razon comprometidos por las capturas que habiau tenido que practicar en tiempo de Gregorio. Por lo demas, aldeas y ciudades saludaron la República con un grito de alegría. Las antiguas municipalidades; elegidas bajo el régimen papal, enviaron su adhesion, renovada despues por las que el sufragio universal eligió en 11 de marzo. Pio IX. tenía aun algunos amigos personales: el gobierno papal ni uno siquiera.

«Despues de la jornada de 30, cuando el gobierno republicano, bajo el golpe de la cuádruple invasion que era inminente, había concentrado en Roma todas las tropas disponibles, y no conservaba en las provincias mas que una influencia puramente moral, en medio de los embarazos de la crisis comercial y de los esfuerzos de algunas retrógrados, el elemento conservador del Estado renovó espontáneamente la adhesion á la forma republicana. Balonia, Ancona, Perugia, Civita-Vecchia, Ferrara, Ascoli, Cesena, Fano, Fanoza, Fovoli, Foligno, Macerata, Narni, Pesaro, Orvieto, Revere, Rieti, Viterba, Spoleto, Urbino, Terni, 273 municipalidades, enviaron sus felicitaciones á Roma, declarando, en nombre de sus pueblos que la abolicion del poder temporal y la conservacion de la República eran dos condiciones esenciales de la existencia del Estado.

«La Asamblea constituyente, compuesta de 450 miembros, la flor del pais por los instintos del corazón; ya que no por el brillo de la inteligencia, de los cuales solo seis no pertenecian á los Estados romanos, funcionó sin interrupcion hasta el momento en que la fuerza brutal, violando los deberes y las promesas de la francia, vino á disolverla. Dictó ó sancionó todo lo que se hizo desde el 9 de febrero hasta el 2 de julio.

«Y de qué se valió para gobernar? ¿Tuvo, á consecuencia de un no sé qué extraño aislamiento en medio del pais, que buscar fuera instrumentos dóciles á la concepcion republicana?

«Gobernó primero por una comision ejecutiva: dos romanos, Armellini y Montecchi, y un napolitano, Saliceti; en seguida, por el triunvirato: la misma proporcion de elementos. Pero debajo del poder todo lo que aplica y divide el pensamiento, todos los hombres agregados á la administracion, ó encargados de la expedicion eran romanos. El presidente del Consejo por la comision ejecutiva, Manzarelli; el ministro de Gracia y Justicia, Lazzarini; el de Negocios extranjeros, Rusconi; los ministros del Interior, Saffy y Mhar; los de Hacienda, Guiccioli y Montecchi; los de la Guerra, Campello y Colandrelli, pertenecen todos á los Estados romanos. Lo policia (*seguridad pública*) fué sucesivamente desempeñada por Mariani, Mencci, Meloni, Galvagni, todos del pais. La instruccion pública

fué confiada á un romano, Sturbinetti, despues general de la guardia nacional; romanos se encargaron de la direccion de la deuda pública, trabajos estadísticos, presidencia del tribunal supremo, secretaria del gobierno, direccion de los hospitales, moneda. La alta vigilancia sobre todas las solicitudes de empleos se colocó bajo una comision compuesta de siete miembros todos romanos: Sturbinetti, Piacencini, Salvati, Mencci, Allocatelli, Spada, Castellani. Ni un solo empleado hubo en las provincias que no fuese súbdito del Estado. En toda la serie de empleados superiores, desde el primer día de la República hasta el último, no encuentro mas que dos nacidos fuera; Avezani, ministro de la Guerra, y Brambilla, miembro de la comision de Hacienda. Los dos colegas de este último, Valentini y Costabili, pertenecian al Estado.

«Y el ejército?

«El pequeño ejército, concentrado en Roma durante el sitio, constaba del 1º de línea, coronel Pasqualis; el 2º de línea, coronel Gaucci-Molara; el 3º coronel Marehatti, los tres nacionales romanos, oficiales y soldados. Constaba ademas de dos regimientos ligeros, el 1º mandado por Masi, el mismo que Mr. de Corcelles en su parte del 12 de junio quería hacer pasar por extranjero, romano en su totalidad; el 2º mandado por Pasi, lo mismo. Tenia la legion romana, mandada por Galletti; los tiradores, mandados por Mellara, muerto á consecuencia de sus heridas, todos romanos; el pequeño cuerpo de Reducci, romano; el batallon Bignami, romano; el regimiento de la Union, romano; el cuerpo de carabineros, general Galletti, romano; los dragones, romanos; el cuerpo de ingenieros, romano; el de artillería, romano.

«Todo lo que he dicho, todos los gefes que acabo de nombrar, los coroneles prima, Amodei, Berti, Pichat, el general en gefe Roselli, los gefes de la intendencia, primero Gaggiatti, despues Salvati, los principales empleados en el ministerio de la Guerra, todos, salidos de las entrañas del pais, representan el elemento indígena.

«¿Dónde estaban, pues, los *extrangeros*?

«Garibaldi y su legion, = 800 hombres;

«Arcioni y su legion de emigrados, = 300 hombres;

«Manara, muerto por la libertad, y sus tiradores lombardos, = 500 hombres;

«200 polacos;

«La legion extranjera, = 400 hombres;

«El puñado de valientes que defendió el *Vascello*, á las órdenes de Medici;

«Siete ú ocho oficiales de estado mayor.

«Hé aquí todo: los mas dos mil hombres; menos aun, pues el cuerpo de Arcioni contenia una tercera parte al menos de soldados salidos de las provincias romanas; el peloton de caballería, que formaba parte de la legion Garibaldi, mandado por el Bolones Marina, muerto en el combate, se componia casi en su totalidad de indígenas; mas de mitad de la infantería de Garibaldi pertenecia al pais.

«De 4,400 á 4,500 hombres: hé aquí el número de extranjeros que concurrieron á la defensa de Roma; de 4,400 á 4,500 hombres, en un conjunto de 14,000 ejército bisono sin experiencia, sin tradicion, improvisado bajo el fuego, que por espacio de dos meses tuvo á raya á 30,000 soldados de Francia.

«Todo esto os era conocido, señores, al menos podiais, y de consiguiente debiais conocerlo. Y sin embargo habeis imprudentemente hablado en la Asamblea, de 20,000 extranjeros, para probar que la idea, sofocada por muy poco tiempo en sangre no era la idea de Roma, y de estas palabras, de estos guarismos arbitrarios procede la mitad de vuestra argumentacion. *¿Extrangeros!* Perdon pido á mi patria, por haber, siguiendo vuestro lenguaje, consignado en estas páginas esta palabra execrable. ¡Cómo! *Extrangeros* en Roma los lombardos, los toscanos, hombres nacidos en Italia! ¡Y tal acusacion nos la dirigís vosotros, vosotros franceses! ¡Vosotros, que para restablecer el carcomido trono del Papa, os apoyais en las bayonetas de los austriacos y de los españoles!

«Un año antes la juventud de todas nuestras provincias envió la flor de sus individuos, como á una cita de su honor, á los campos de la Lom-

bardia; y no sé que Radetzky les haya jamás en sus proclamas calificado de extranjeros. La negacion absoluta de la nacionalidad italiana estaba reservada al gobierno del sobrino del hombre que dijo en Santa Elena: *Por la unidad de literatura, de costumbres y de lengua, la Italia está destinada á formar una sola nacion.*

«La acusacion de violencia, el terror erigido en sistema, lanzado contra el gobierno republicano está hoy desmentida solemnemente por los hechos de la defensa. No se impone por el terror el entusiasmo á todo un pueblo armado (1); y os veis, señores en la alternativa de calumniar el valor de los soldados franceses, ó de refutaros á vosotros mismos; de declarar que algunos facciosos, precisados á comprimir una poblacion de ciento sesenta mil almas, han bastado para combatir durante dos meses, á veces para vencer á vuestro ejército, ó bien para salvaros la tacha de imbecilidad ó cobardía, de confesar que el gobierno, el pueblo, la guardia nacional y el ejército estaban reunidos en Roma por un solo pensamiento de libertad y de guerra contra los enemigos de la República.

«Es preciso, sin embargo hablar de esa acusacion lo bastante, para que no podais repetir tan estúpida calumnia, sin que otros puedan decir: *vuestra mentira ha sido premeditada.*

«Dejad á un lado el asesinato de Rossi tantas veces hipócritamente recordado. La República decretada el 9 de enero de 1849, no debe defenderse contra la imputacion de un hecho acaecido el 16 de noviembre de 1848, cuando el partido de los príncipes, el partido de los moderados, sectarios de Carlos Alberto, ocupaba el poder y desterraba ó condenaba al silencio absoluto á los hombres de la fé republicana. Nadie en Italia piensa en acusar á vuestras revoluciones de hijas del asesinato, porque el duque de Berry haya muerto á puñaladas, ó porque cinco ó seis tentativas de regicidio se hayan sucedido en Paris en el trascurso de dos años. Ateneos á los hechos generales que señalan en todos tiempos, en todos los lugares, los sistemas que se apoyan sobre la violencia. ¿Podéis, señores, citar durante los cinco meses de gobierno republicano una sola sentencia de muerte por crimen político? un solo tribunal excepcional instituido en Roma para juzgar los delitos políticos? un solo decreto contra la libertad de imprenta que sea anterior al sitio? Citadlas, citad las leyes que organizan el terror; citad los *bandos feroces*, citad las victimas, ó bien resignaos eternamente la marca de los impostores.

«La bandera republicana enarbolada en Roma por los representantes del pueblo, deciamos en una de nuestras declaraciones, no representa el triunfo de una fraccion de ciudadanos sobre la otra; representa el triunfo común, una victoria conseguida por un gran número de ciudadanos y consentida por la inmensa mayoría, del principio del bien sobre el del mal, del derecho común sobre el arbitrario de ciertas personas, de la santa igualdad que Dios concedió á todos los hombres, sobre los privilegios y el despotismo. No podemos ser republicanos sin ser y mostrarnos mejores que los gobiernos derribados!...

«No somos el gobierno de un partido, sino el de la nacion.... Ni intolerancia, ni debilidad; la República es enérgica y conciliadora. El gobierno de la República es fuerte, por consiguiente nada teme.»

«En estas líneas estaba contenido el programa republicano, programa que nunca ha sido quebrantado, como los vuestros, ministros de Francia, por los hombres que entre nosotros han administrado la República.

«Eramos fuertes con el apoyo y afecto de las personas honradas que son entre nosotros mas numerosas que las malvadas, fuertes con la adhesion de nuestros conciudadanos mucho mas que lo sois, señores. Para sostenernos no necesitábamos imponer á la capital el estado de sitio, disolver la guardia nacional, llenar las cárceles, echar en ellas

(1) La guardia nacional tenía unos 45,000 hombres, y á consecuencia de su organizacion anterior al gobierno republicano, representaba en Roma la clase media, pues la mas pobre estaba excluida de servicio activo.

los mismos que por vuestra palabra creíamos haber sido ejercidos en Roma por el gobierno republicano y de los cuales no hallamos indicios en sus decretos; y persistis impudentemente en lanzar contra él una acusación que recae sobre vosotros y en vanagloriaros de ser los restauradores de la libertad, de la paz y del orden.»

«Estas disposiciones duran siempre, continúa dos meses después de vuestro triunfo. Las prisiones se llenan de hombres que en su mayor parte solo son culpables de haber obedecido á los que gobernaban, y han sido designados por algunos espías á las vejanzas sacerdotales. Mas de cincuenta sacerdotes hay encerrados en el castillo de San Angelo por haber prestado servicios á las ambulanias republicanas. En Roma, terribles condenas á trabajos forzados perpetuos, recaen cobardemente sobre oficiales subalternos de seguridad pública. En Bologna, en Ancona, en Rimini, se fusila á algunos jóvenes solo por tener un arma. Tal vez no hay hoy en los Estados romanos una familia por cada cinco que no tenga á uno de sus miembros fogado ó prisionero.»

«Los hombres del partido que se llamaba *moderado*, los hombres á quienes afirmáis que os habeis dirigido al entrar en Roma son desterrados. Mamiani, Galletti, el padre Ventura gimen en el destierro. Vuestra obra es una obra de destruccion, obra idéntica á la que vuestra monarquía llevaba á cabo en España el año 1823. Si al menos hubierais tenido el brutal valor de la monarquía! Pero representantes infieles de una idea que no es la vuestra, hostiles en el secreto de vuestro corazón á la bandera á la que habeis jurado públicamente fé, conspiradores mas bien que ministros, estais condenados á escudaros hipócritamente tan solo con la mentira.»

«Vos mentis en vuestras afirmaciones fundamentales; mentis en los detalles: todo es mentira en vos y vuestros agentes: Me avergüenzo por la Francia; habeis llevado la mentira hasta el extremo de hacer olvidar las tradiciones del honor á los gefes de vuestro ejército. Habeis vencido por la mentira; habeis pensado en justificaros por la mentira. Mentia el general Oudinot, cuando, para enganar las poblaciones y allanarse el camino de Roma, explotando vuestro amor á la Francia, conservaba enlazada hasta el 13 de julio en Civita-Vecchia la bandera francesa y nuestra bandera tricolor, que sabia deber derribar muy pronto. Mentia villanamente cuando afirmaba en una de sus proclamas que la mayor parte del ejército romano habia fraternizado con el frances, en tanto que el estado mayor protestando habia dado su dimision, y en tanto que solo 800 hombres, en la actualidad disueltos; habian aceptado las condiciones que les habiais propuesto. Mentia cobardemente cuando después de haber prometido por escrito no atacar la ciudad antes del lunes 4 de junio, la atacó en la noche del sábado al domingo. Engañado por vos y arrastrado por una debilidad que solo puede excusarla la esperanza de remediar el mal, mentia delante de nosotros vuestro enviado Mr. Lesseps, cuando para tranquilizarnos nos prometia continuamente un próximo arreglo; y nos conjuraba que no diésemos importancia á los movimientos de las tropas francesas, dictados, según él decia, por la necesidad única de dar algun cese á la impaciencia de los soldados. Sin embargo, vuestros gefes se aprovechaban de nuestra buena fé para estudiar libremente el terreno; tomar posicion, fortificarse, y ocupar súbitamente durante un armisticio el punto estratégico de Monte Mario. Mentia Mr. de Corcellles, cuando, contra la declaracion de la municipalidad romana, la de los cónsules extranjeros y el testimonio de toda una ciudad, afirmaba que Roma no habia sido bombardeada. Las bombas cayeron en gran número, y causaron muchos estragos por espacio de varias noches, particularmente en la del 23 al 24 y en la del 29 á la del 30, en el corso, en la plaza de España, en Babuino, en el palacio Colonna, en el Hospital del Santo-Espíritu, en el de los Peregrinos, en todas partes.»

«Vos mentiais señor Tocqueville, cuando fiado en la ignorancia de vuestra mayoría, os preciabais, como de un hecho único en la historia, de haber escogido el lado de la puerta de San Pancracio, para atacar la ciudad, so pretexto, deciais,

de salvar la poblacion y las habitaciones. Precisamente Roma, que presenta un campo abierto en las puertas de San Pancracio. Esta puerta fué escogida á fin de poder mantener con menos peligro abiertas las comunicaciones entre vuestro campo y Civita-Vecchia, y porque de otro modo hubierais tenido necesidad de aceptar (lo que temiais) un combate con el pueblo emboscado en las barricadas. Por el lado de la puerta de San Pancracio, el Janiculo que domina á Roma ofrecia el medio de vencer, no en una lucha de hombre á hombre, sino en una guerra de bombas y cañones. Todos habeis mentido, señores, desde el primero de vosotros hasta el último de vuestros agentes; habeis engañado á la Italia, á la asamblea, á la Francia, á la Europa, cuando desde el primer día de vuestra culpable expedicion habeis prodigado promesas de proteccion, de fraternidad y de libertad á que teniais íntimamente la firme intencion de faltar.

(Se concluirá.)

Idem 1.º de octubre.

Desde ayer circulan con bastante generalidad rumores de algunas desidencias ocurridas en el seno del gabinete suponiéndose que no existe la mejor armonia entre los señores Pidal y Sartorius.

El consejo de ministros se reunió ayer, y tambien parece que lo verificará hoy. La ley de aranceles y las reformas rentísticas son según se asegura, el objeto de sus deliberaciones.

Idem 2.

El *Morning Post* habla de rumores que dice circulaban en Londres de una próxima y completa reconciliacion entre los gobiernos de España é Inglaterra. Mr. Bulver seria reemplazado en la legacion de España por un diplomático distinguido. Ignoramos el crédito que merecen las nuevas del diario inglés.

El *Heraldo* asegura que los ministros estan hace mucho tiempo acordes, unánime y espontáneamente, en que la reunion de las cortes sea en octubre.

Nosotros hemos oido decir, con efecto, que dentro de pocos dias aparecerá en la *Gaceta* el decreto de convocacion, y en cuanto al dia señalado, parece que será del 20 al 30 del actual.

En las reuniones de ministros celebradas desde el regreso del Sr. presidente del Consejo, han surgido al parecer desidencias graves que para algunos son el preludio de una nueva crisis. Las dificultades de la situacion bajo el punto de vista de los recursos debia producir naturalmente este resultado, que no será fácil evitar por grande que sea la indecision y los recíprocos respetos.

El *Pais* confirma la noticia que dimos ayer sobre la isla de Cuba.

Hé aquí como se espresa nuestro colega:

Segun parece, se han recibido por la via de Londres cartas de la Habana del 27 del anterior, participando la llegada el dia antes de un buque fletado espresamente por nuestro ministro plenipotenciario en los Estados-Unidos, el señor Calderon, con la noticia de haber salido ó estar para verificarlo dos expediciones contra la isla de Cuba y que aunque por el presidente se habian dado las órdenes mas terminantes para que se les persiguiese y apresara donde quiera que se las encontrase, lo avisaba para que las autoridades de la isla tomase las disposiciones convenientes para rechazarlas. Parece tambien que así se habia verificado al momento, haciendo salir el capitán general un batallon y 300 caballos por algunos puntos de la costa, y dado otras providencias con las cuales estaban todos muy tranquilos y confiados en que si llegasen los aventureros á desembarcar serian esterminados al momento.

(España.)

En el consejo de ministros celebrado anteayer quedaron definitivamente aprobados los nuevos aranceles, y creemos que hoy ó mañana comenzarán á imprimirse. El pais acogerá con satisfaccion esas noticias.

(Observador.)

BARCELONA 4 de octubre.

Segun noticias procedentes de Italia se dice con algunos datos de probabilidad que afectado el ánimo de Su Santidad desde el día de bendición de banderas en Nápoles por el petardo fulminante que le arrojaron al balcon, ha resuelto salir de este reino dirigiéndose á la ciudad de Ancona, en sus Estados, á donde se dice le seguirán las fuerzas españolas que tiene á su disposicion. La llegada del vapor de Italia, que se espera hoy nos sacará de estas dudas. (Barcelones.)

Palma 8 de octubre.

De Mahon con fecha 2 del actual nos dicen lo siguiente.

«En este momento en que todos los ánimos están preocupados con el desarrollo del cólera en Marsella y Argel, desde cuyos puertos afluyen en este lazareto buques y pasajeros, han puesto en la mayor zozobra y temor á estos vecinos unas declaraciones de varios guardias de salud, manifestando algunas infracciones á las leyes sanitarias cometidas dentro aquel establecimiento por el alcaide del mismo. La junta de sanidad parece ordenó formar una informacion sumaria, pero sin embargo de haber transcurrido ya muchos dias y tratándose de un asunto de tanta trascendencia ningun resultado hasta ahora se conoce, lo que tiene con gran ansiedad á toda la poblacion sumamente interesada en que se ponga en claro la verdad y resulte la inocencia ó la culpabilidad é inmediato castigo del que haya faltado al cumplimiento de los sagrados deberes.»

Escitamos el celo de las autoridades superiores á fin de que enterándose de la precedente comunicacion y por la exactitud que pueda comprender en los hechos que se refieren, dispongan lo mas propio y ejecutivo para que no se repitan faltas tan trascendentales, ni quede impune el que incurra en ellas.

GOBIERNO POLITICO DE LAS BALEARES.

D. Federico Costa y Graset y D. José Enseñat y Rapel licenciados en medicina y cirujia, se servirán pasar á la secretaria de este gobierno politico para recoger un documento que les pertenece. Palma 8 de octubre de 1849.—P. O. D. S. G. P. —Vicente Seguí, secretario.

AYUNTAMIENTO DE INCA.

Queda de manifiesto en el portal de esta casa Consistorial el repartimiento del cupo adicionado á la contribucion de inmuebles de esta villa en el presente año; á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo é interponer dentro el término de ocho dias las reclamaciones que tengan por convenientes. Inca 6 de octubre de 1849.—Pedro Juan Bannasar, alcalde.—P. A. D. A.—José Castelló, secretario.

COMUNICADO.

Siendo la nueva acequia de la fuente llamada de la Villa una de las obras de mas importancia y de mas trascendencia para la capital de las Baleares, el infrascrito á cuyo cargo ha corrido hasta el día la direccion de tan útil obra, ha creído hallarse en el deber de publicar por medio de la prensa, el dictámen pericial que últimamente ha dado al Sindicato de Riegos de la Huerta de Palma, y que le fué pedido por esta corporacion en oficio de 6 de setiembre próximo pasado que igualmente se inserta, con el objeto de que con este dato, pueda el público enterarse, no solo de los

trabajos practicados hasta la fecha, sino tambien de los que faltan á juicio del infrascrito para su terminacion, y de las consideraciones que ha tenido presente el que suscribe, para el mejor acierto y direccion del indicado aqueducto. El que estas líneas escribe, cree haber cumplido con su deber, considera haber obrado con la prudencia que requiere una obra de cuyo buen éxito depende en gran parte la comodidad de los vecinos de Palma puesto que aquel manantial es el que mas principalmente provee á la capital de agua potable, y finalmente no duda en haber dirigido la obra de que se trata segun las miras que se propuso el M. I. Ayuntamiento y partícipes en dicha acequia, que no eran otras que las de aprovechar las siete décimas partes de agua que se pierden actualmente. El público, juzgará si he llenado cumplidamente mi mision, y á su fallo siempre respetable me someto, seguro de que no podrá menos de aprobar mi proceder como director de la nueva acequia de la fuente llamada de la Villa. Palma 8 de octubre de 1849.—Tomás Abrines.

Sindicato de Riegos de la Huerta de Palma.
—Habiendo este Sindicato nombrado una comision de su seno para que le propusiera los medios que hallase conducentes para la prosecucion de la interesantísima obra de la nueva acequia, le ha manifestado que antes de emitir su dictámen seria de suma necesidad que el director de la acequia mia, se sirviese manifestar los motivos que le indujeron á construir los saltos ó escalones que hay en dicha acequia, la utilidad de los mismos, y el pendiente que resultará en el manantial siguiendo el mismo declive que tiene en la actualidad. El Sindicato deseoso de que se concluya dicha acequia con todo aquel acierto que requiere una obra de tanta trascendencia, no ha podido menos de acceder al pedido de la comision; y en su consecuencia se dirige á V. con la confianza de que se servirá hacer á este cuerpo la manifestacion que va indicada, con todos los demas pormenores que su sabio conocimiento en la materia le sugieran. Esta corporacion así lo espera merecer de la rectitud de V. á cuyo favor le quedará agradecido.

Dios guarde á V. muchos años. Palma 6 de setiembre de 1849.—P. O. D. E. S. D.—Guillermo Lladrés.—Oofre José Gomila, secretario.—D. Tomas Abrines.

Exmo. Señor:

El primer motivo que me indujo á levantar el suelo de la nueva acequia de la *Font de la Vila*, fué, que al llegar con las excavaciones de la mina, á unas capas de arcilla, el terreno de la parte superior y de los costados, se hundia á causa de las filtraciones de las aguas, apesar de las muchas precauciones tomadas, los trabajos eran muy lentos y costosos para seguirse, espuestos á muchas desgracias, y los trabajadores muy desanimados para continuarlos. Segundo: presumiendo si podian dichas capas de arcilla, ser parte de las que retienen las aguas del manantial, temí perder al dicho si se seguan las excavaciones de la nueva mina á tanta profundidad; pues segun dicen varios autores en casos análogos ha sucedido perderse, y aconsejan se tenga gran cuidado en no agujerearlas Tercero: que por la señal marcada en los muros del andén de la parte interior de la taza, se vé que las aguas en tiempo de lluvias suben hasta el escalon superior de las escaleras de los angulos, y bajan al tiempo de las sequias hasta quedar en seco mas de la mitad del suelo de dicha taza; prueba de que estas proceden de la parte superior, y no de la inferior, pues nunca se las vé brotar en el hoyo de la indicada taza. La primera utilidad que resulta de los escalones de la nueva acequia, es que quedado su suelo mas bajo cuatro palmos mallorquines que el suelo de la acequia vieja actual en el punto de salida de la indicada taza, (como lo estará si se concluye la obra con el mismo pendiente que tiene la hecha), el agua puede ir al molino de *son Ripoll*, lo que no podia verificarse si la dicha salida fuera mas baja, evitándose con esto el tener que pagar la espropiacion de dicho molino. Segundo, que ha facilitado el adelanto de la obra de la dicha nueva acequia con grande ahorro de gasto, y evitado quizá muchas desgracias, no siguiéndose ningun perjuicio en el caso de quererse aprovechar las aguas de la parte alta, que quedan en-

tretenidas entre las dos acequias y el *Prat*, pues que el punto donde está el primer escalon es mucho mas bajo que el suelo de dicho *Prat*.

Para continuar la obra empezada hasta su total conclusion, ahorrar gasto y facilitar su construcion, se hace preciso é indispensable, ante todo, hacer un pozo circular en frente del primer acequia, revestido de pared seca y abrir paso para introducirse las aguas de dicho pozo en la nueva acequia; seguir despues una galeria desde dicho pozo hasta cerca de la acequia vieja con la direccion de E. á O. de cuatro palmos de ancho y ocho de alto, y su suelo á la parte del E. deberá quedar un poco mas elevado que el borde del pozo, revistiendo sus lados de pared seca, cubriéndolo con sillares y con una capa de morrillo de un metro palmos de espesor todo en seco; desde el indicado pozo hasta cerca lo mas alto del *Prat*, hacer una acequia de tres palmos de ancho revestidos sus lados con pared seca, cubierta tambien con sillares y morrillo como la galeria, apoyando su extremo inferior al borde del citado pozo, y el superior un palmo mas bajo que el punto en donde la nueva acequia debe hacer la presa en la dicha taza, por la cual se escurrirán las aguas de toda la parte alta inferior se concluya toda la obra. Cuando las aguas vayan por la nueva acequia, será muy necesario reconstruir la vieja por el mismo cauce antiguo, por no tener que hacer nuevas excavaciones y tener el dominio del terreno que ocupa, porque si por alguna causa imprevista se inutilizase algun trozo de la nueva, no se podria servir del agua hasta haber reparado el daño, cuyo reparo siempre seria muy largo y de mucho costo.

Esto es lo que me ha parecido deber manifestar á V. E. en contestacion al oficio del 6 del corriente. Dios guarde á V. E. muchos años. Palma 14 de setiembre de 1849.—Tomas Abrines.

Boletin de Comercio.

Embarcaciones despachadas dia 7.

De Arens en 5 dias land *Maria Luisa*, patron *Buena Ventura Goday*, con obra de barro, 5 mar. 1 pas.

De Barcelona en 1 dia vapor *Mallorca*, cap. don *Gabriel Medinas*, con géneros y balija, 18 mar. y 27 pasag.

De Iviza en 1 dia land *San Miguel*, patron *Matteo Gamundi* con lastre y 4 pasag.

De Tortosa en 6 dias land *San José*, patron *Ramon Salasó*, con sosa y 5 mar.

De Ciudadela en 5 dias land *Union*, patron *Jaim Garcia*, con lastre y 7 mar.

De San Felia en 5 dias land *Brato*, patron *Juan Bosch*, con lastre y 5 mar.

Idem despachadas.

Para Valencia land *San Cayetano*, patron *Bernardo Nicolaa*, con azúcar y 5 pasag.

Avisos particulares.

VILLALONGA,
MAQUINISTA ESCULTOR DE DIENTES
ARTIFICIALES.

Ofrece á este ilustrado público poner dientes que no se distinguen en nada de los naturales, por su buena colocacion é imitado color, al módico precio los de

- 1ª clase. 60 rs.
- 2ª Id. 50 id.
- 3ª Id. 40 id.
- 4ª Id. 30 id.
- 5ª Id. 20 id.

Las personas que lo necesiten y gusten honorarle con su confianza, podrán avistarse con dicho profesor, el cual vive en el salon del Borne número 34 piso principal.

TEATRO.

Funcion para esta noche.

Sinfonia.
El grandioso drama en 11 cuadros, titulado
EL TRAPERO DE MADRID.
LA JITANILLA.

A 5 reales.

A las 7 y media.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
EDITOR RESPONSABLE.